



D E C R E T O N° 26960

Concepción del Uruguay, 26 de julio de 2021.-

Visto:

El Expediente N° 1.074.189 ingresado en ésta administración municipal en fecha 20 de mayo de 2021, mediante el cual se inicia el llamado a Licitación Pública N° 32/2021, para la "Adquisición de 10.000 panes de 20 kg de Asfalto", y;

Considerando:

Que, para el llamado a Licitación Pública referido –dispuesto por Decreto N° 26.872 de fecha 07 de junio de 2021–, se estableció un presupuesto oficial de pesos veintiún millones quinientos mil con 00/100 (\$21.500.000,00), disponiendo la fecha de apertura para el día 28 de junio de 2021 a las nueve (09) horas, obrante a fojas 18/19.

Que, a fojas 55, obra Acta de la Apertura de sobres en la fecha antes indicada, encontrándose presentes además del Escribano David Gastón Amico, la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros, el Dr. Luciano Cieri por la Dirección de Asuntos Jurídicos y el Sr. Tomás Inda por los proponentes, habiéndose recepcionado la siguiente propuesta:

Sobre N° 1: de la firma "Rubén Allan Perez", con domicilio legal en Etcheverría N° 1740 de esta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases de Licitación y ofrece la provisión del insumo en la suma total de \$15.669.000,00.

Que, se reúne a los 02 días del mes de julio de 2021 la Comisión de Preadjudicación, con la presencia del Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, el Lic. Francisco Savoy por el área de Medio Ambiente, y la Concejal Evelyn Viganoni. Luego de analizar la propuesta presentada, esa Comisión resuelve solicitar nuevo informe al Coordinador de Infraestructura y al Contador Municipal dado la subvaluación de la oferta.

Que, el Ing. Alfredo Fernández no considera necesario realizar un nuevo informe opinando que no existe inconveniente en adjudicar por el precio ofertado. Agrega más adelante que el insumo responde a la calidad y cantidad. Comparte dicha opinión el Secretario de Hacienda (fojas 60 vuelta).

Que, reunida nuevamente la Comisión de Preadjudicación (fojas 61), en presencia del Sub-secretario de Hacienda Cr.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Nicolás Gomez, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, el Ing. Guillermo Benítez por el Departamento Obras Públicas y habiendo analizado informe solicitado, se sugiere en ésta oportunidad solicitar al oferente solvencia económica para luego ser evaluado por el Contador Municipal.

Que, presentada ésta, (fojas 62/75), a fojas 76 obra Informe N° 84/21, en el cuál el Cr. Agustín Bordagaray procede a informar que habiendo revisado los pliegos licitatorios, de ellos no se desprende la obligación del oferente de presentar documentación que acredite su capacidad económico-financiera para ser adjudicatario de la Licitación Pública N° 32/21, siendo evidente que dicho requisito fue retirado a propósito de los pliegos ya que los mismos responden a modelos pre establecidos y ajustados al caso particular.

Que, además, tal corrección, se ajusta a la realidad económica de la transacción, abonándose el producto adquirido una vez entregado y contra entrega de factura, no existiendo riesgo para la comuna. Para el caso que lo entregado difiera de lo adjudicado, queda la prerrogativa de devolver el producto o ejecutar la fianza del contrato, prevista en el punto 1-20 del pliego de base de licitación. Al ser el único oferente no existe perjuicio respecto de otro proveedor. Finaliza su informe expresando que desde el punto de vista específico del análisis requerido a esa oficina, la información solicitada es de hace seis meses, por lo que se abstiene de opinar.

Que, se reúne a los 21 días del mes de julio de 2021 la Comisión de Preadjudicación, con la presencia de la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros y la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión. Luego de analizar los informes solicitados del Coordinador de Infraestructura y teniendo solvencia económica del oferente esa Comisión sugiere adjudicar a Rubén Allan Perez por la suma de \$15.669.000,00.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales efectos el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Fagundez.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

DECRETA:

Artículo 1º: Adjudíquese la Licitación Pública N° 32/2021, para



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

la "Adquisición de 10.000 panes de 20 kg de Asfalto", dispuesta por Decreto N° 26.872 de fecha 07 de junio de 2021, cuyos antecedentes obran agregados a Expediente Administrativo N° 1.074.189, a la firma **Rubén Allan Perez**, por la suma total de pesos quince millones seiscientos sesenta y nueve mil con 00/100 (**\$15.669.000,00**), conforme lo expuesto en los considerandos anteriores.

Artículo 2°: Dispónese que por el Departamento Jurídico se formalizará el contrato pertinente.

Artículo 3°: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21103070123.

Artículo 4°: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Infraestructura.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Alfredo Alejandro Fernández
Coordinador de Infraestructura